

DECRETO-Nº **150** /2012

ARICA, **10 ENE 2012**

VISTOS:

- Ordinario N° 3844, de fecha 29 de Diciembre de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "Campeonato Futbol Playa".
- Memorandum N° 013 de fecha 04 de Enero de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- Registro de Correspondencia N° 352, de fecha 05 de Enero de 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CAMPEONATO FUTBOL PLAYA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																									
1.1. NOMBRE	: CAMPEONATO FUTBOL PLAYA 2012																								
1.2. ORGANIZA	: I.M.A., a través del Departamento de Deportes y Recreación.																								
1.3. LUGAR	: PLAYA CHINCHORRO																								
1.4. FECHA INICIO	: ENERO Y FEBRERO 2012																								
1.5. CLAUSULA C/V	: No aplica																								
1.6. COBERTURA	: TODA LA COMUNIDAD																								
1.7. PROGRAMA	: <ul style="list-style-type: none"> - Inauguración Campeonato - Inicio de los encuentros deportivos. - Semifinales por cada categoría - Fase final - Entrega de premios para los primeros lugares. 																								
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, busca fomentar la práctica de Actividades físicas en toda la comunidad, a fin de integrar a los jóvenes de Arica, en disciplinas deportivas de gran aceptación y participación, haciéndose cargo de apoyarlos en todo momento con premios y estímulo que lleven a los jóvenes a seguir realizando deportes, como una forma de dar respuesta a los problemas del alto consumo de drogas y alcohol en la juventud., que terminan en la mayoría de los casos en trágicos acontecimientos.																								
III.- OBJETIVOS GENERALES	: Fomentar la actividad física como una alternativa para conservarse sanos y disfrutar de los beneficios del deporte.																								
IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Crear espacios de integración juvenil. - Desarrollar una mentalidad sana en la juventud - Acercar a los jóvenes a nuestra comunidad por medio del deporte. 																								
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <p>5.1. Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Director Dideco - Encargado Oficina <p>5.2. Materiales y Suministros:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Premiación</th> <th>c/u</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10 copas metálicas con asas metálicas de 67 cms. Con placa</td> <td>30.000</td> <td>300.000</td> </tr> <tr> <td>10 copas metálicas con asas metálicas de 60 cms. Con placa</td> <td>25.000</td> <td>250.000</td> </tr> <tr> <td>10 copas metálicas con asas metálicas de 54 cms. Con placa</td> <td>20.000</td> <td>200.000</td> </tr> <tr> <td>110 medallas de 1er lugar con cinta, con logo deportivo y logo propio IMA</td> <td>2.000</td> <td>220.000</td> </tr> <tr> <td>110 medallas de 2o lugar con cinta, con logo deportivo y logo propio IMA</td> <td>2.000</td> <td>220.000</td> </tr> <tr> <td>110 medallas de 3er lugar con cinta, con logo deportivo y logo propio IMA</td> <td>2.000</td> <td>220.000</td> </tr> <tr> <td>10 equipos de futbol de 10 jugadores más un arquero (camiseta-short-calceta), DE TELA HIDROFUGA</td> <td>180.000</td> <td>1.800.000</td> </tr> </tbody> </table>	Premiación	c/u	Total	10 copas metálicas con asas metálicas de 67 cms. Con placa	30.000	300.000	10 copas metálicas con asas metálicas de 60 cms. Con placa	25.000	250.000	10 copas metálicas con asas metálicas de 54 cms. Con placa	20.000	200.000	110 medallas de 1er lugar con cinta, con logo deportivo y logo propio IMA	2.000	220.000	110 medallas de 2o lugar con cinta, con logo deportivo y logo propio IMA	2.000	220.000	110 medallas de 3er lugar con cinta, con logo deportivo y logo propio IMA	2.000	220.000	10 equipos de futbol de 10 jugadores más un arquero (camiseta-short-calceta), DE TELA HIDROFUGA	180.000	1.800.000
Premiación	c/u	Total																							
10 copas metálicas con asas metálicas de 67 cms. Con placa	30.000	300.000																							
10 copas metálicas con asas metálicas de 60 cms. Con placa	25.000	250.000																							
10 copas metálicas con asas metálicas de 54 cms. Con placa	20.000	200.000																							
110 medallas de 1er lugar con cinta, con logo deportivo y logo propio IMA	2.000	220.000																							
110 medallas de 2o lugar con cinta, con logo deportivo y logo propio IMA	2.000	220.000																							
110 medallas de 3er lugar con cinta, con logo deportivo y logo propio IMA	2.000	220.000																							
10 equipos de futbol de 10 jugadores más un arquero (camiseta-short-calceta), DE TELA HIDROFUGA	180.000	1.800.000																							

			3.210.000
	Implementación		
	20 balones de futbol playa molten	12.000	240.000
	4 rollos Cintas demarcadoras de 50 mtrs. Elasticadas color verde fluorescente	20.000	80.000
	10 Tarjetas de arbitraje	2.000	20.000
	100 Conos medianos	2.000	200.000
	14 Redes de baby futbol	20.000	280.000
	2 alargadores de 50 mtrs.	25.000	50.000
	1 peras inflables, de 4 mts., con turbina de aire permanente, argollas para fijación y logo municipal.	820.000	820.000
	1 generador diesel de electricidad	205.000	205.000
	20 gorros safari con logo bordado	2.500	50.000
	10 tablas planilleras	2.000	20.000
			1.965.000
	TOTAL	\$	5.175.000
Valor del Programa hasta \$ 5.175.000 Imp. Incl.			
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	:		

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Implementaciones varias	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	A.G. N° 3 Actividades Municipales	1.710.000
20 gorras tipo safari c/logo bordado	215.22.02.002.003	Vestuarios otros	A.G. N° 3 Actividades Municipales	50.000
01 generador portátil, diesel	215.29.05.999	Máquinas y equipos otros	A.G. N° 3 Actividades Municipales	205.000
Articulos diversos para premiación	215.24.01.008.004	Premios	A.G. N° 3 Actividades Municipales	3.210.000
			Valor Total	\$ 5.175.000

El monto del Programa es de \$ 5.175.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/bcm.-



WALDO SANKÁN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206270